

# “El impuesto a las grandes fortunas supondrá 20.000 nuevos litigios”

**ENTREVISTA IGNACIO ARRÁEZ Socio de Fiscal de Maio** / “La principal preocupación es tener unas reglas del juego claras. Cuando las tienes, sabes a lo que atenerte y puedes actuar en consecuencia”.

Nacho P. Santos. Madrid

“Lo que causa un mayor daño a la actividad económica es la incertidumbre. No es buena ni para el cliente, ni para nosotros, ni para la Administración”. Ignacio Arráez, socio del departamento de Fiscal de Maio, señala que en el ámbito de la tributación y el asesoramiento fiscal, “la principal preocupación es tener unas reglas del juego claras”, ya que “cuando tienes unas reglas del juego claras sabes a lo que atenerte y puedes actuar en consecuencia”.

Por ello, Arráez indica que “tiene que haber una mejora en la elaboración de las normas fiscales. Tienen que ser más sencillas y más accesibles para todos”. Pone como ejemplo de ello el nuevo impuesto de solidaridad a las grandes fortunas y apunta las dudas surgidas en torno a su tramitación, la posible invasión de competencias de las comunidades autónomas y la inseguridad jurídica generada por su aplicación con retroactividad, lo que supone “que había unas reglas de juego y a mitad de partido te las han cambiado”. “Ya no nos quejamos de si se pagan más o menos impuestos, pero queremos que los que se paguen estén bien regulados”, añade.

De esta manera, el abogado advierte de que el nuevo impuesto, que está previsto que afecte a unos 20.000 contribuyentes, supondrá “20.000 nuevos litigios”, ya que “todos y cada uno van a impugnar su liquidación”. A este respecto, Arráez considera que “uno de los objetivos que tenemos que perseguir es la reducción de la litigiosidad”, por lo que consi-



Ignacio Arráez, socio de Fiscal de Maio, durante la entrevista en las oficinas del despacho en Madrid.

dera que en la forma de elaborar el nuevo impuesto “hay una falta de responsabilidad por parte del poder legislativo”, ya que, advierte, “se van a colapsar los ya muy colapsados tribunales”.

Además del impuesto a las grandes fortunas, también menciona el resto de nuevos gravámenes aprobados recientemente, como el impuesto al plástico, el de transacciones financieras, el de servicios digitales y los de banca y energéticas, para afirmar que “en todos ellos han surgido dudas sobre su correcta aplicación”. Esto, añade, “supone una gran dificultad para los asesores fiscales en la adaptación y comprensión de estos tributos para po-



**No nos quejamos de si se pagan más o menos impuestos, pero queremos que estén bien regulados”**



**“Tiene que haber una mejora en la elaboración de las normas fiscales y hacerlas más sencillas”**

der asesorar a nuestros clientes”.

“Tal como tenemos la justicia tributaria, es una desesperación que haya cientos de miles de reclamaciones”, lamenta Arráez, que reconoce que los tribunales administrativos regionales “han mejorado en los últimos tres o cuatro años”, pero que esa mejora hace que le llegue al Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) “mucho más trabajo”, de manera que “se colapsa”.

Sobre la relación con la Administración, el socio de Fiscal de Maio resalta que tienen “poca queja de la Administración en el día a día”, ya que, al llevar “muchos procedimientos inspectores”, la relación

## Así es el equipo de la firma

• **Profesionales:** El despacho cuenta con más de 70 profesionales, entre los que se incluyen cinco socios y 18 miembros del área Fiscal.

• **Áreas de actuación:** Además de fiscal, el despacho también trabaja en otros ámbitos del derecho como mercantil, derecho público, procesal, laboral, penal, económico, y urbanismo. Dentro del área de fiscal, su mayor especialidad son los procedimientos tributarios, como aquellos relativos a inspecciones o también los litigios con la Agencia Tributaria, así como el asesoramiento a grupos familiares y fortunas.

con esta es “muy fluida”. Resalta sobre este punto que “como norma general siempre nos encontramos con buenos profesionales, muy accesibles”.

Sin embargo, crítica que “lo único que sí que es muy mejorable es la administración electrónica y los procedimientos de cita previa”. Considera Arráez que “la pandemia ha hecho mucho daño” en este ámbito, ya que “se instalaron una serie de protocolos que se han quedado”, en referencia a los obstáculos y ralentización que supone la necesidad de solicitar una cita previa para ser atendido. “No debemos olvidar que la diferencia entre un buen funcionamiento de la Administración y un mal funcionamiento reside en la accesibilidad de los funcionarios”, advierte, para agregar a continuación que dicha accesibilidad “se está limitando” y que los servicios de atención “son deficientes”. “La administración electrónica está causando muchos más perjuicios al contribuyente y al ciudadano de los que inicialmente pensábamos”, prosigue, para concluir subrayando que “lo que no puede hacer es llevarse por delante el derecho del contribuyente a acceder al funcionario que lleva su expediente y ser atendido”.

## Los asesores fiscales aconsejan recurrir tras pagar grandes fortunas

La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) aconseja a los contribuyentes recurrir el Impuesto de Solidaridad a las Grandes Fortunas tras haberlo liquidado durante el período de pago voluntario, de modo que así tengan derecho a la devolución de la cuota pagada si finalmente el Tribunal Constitucional lo declarase ilegal.

## Mazón eliminará el impuesto de Sucesiones y Donaciones

El nuevo presidente de la Comunidad Valenciana, Carlos Mazón, ha avanzado su intención de suprimir el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Cabe recordar que, técnicamente, las autonomías no pueden eliminar este tributo, ya que se trata de un impuesto de normativa estatal con gestión cedida a las comunidades, que sí pueden bonificarlo al 100%.



## Los menores no son responsables de las deudas de sus padres

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo señala en una sentencia que Hacienda no puede declarar a un menor de edad sin rentas responsable solidario de las deudas de sus padres en la modalidad de tributación conjunta del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la unidad familiar, confirmando una resolución del TSJ de Navarra.

## “Una bonita historia”

Arráez define como “una bonita historia” el proyecto de Maio, un despacho fundado en 2011 por “cuatro amigos que decidimos montar nuestro propio despacho”. Procedían de una *big four* y previamente habían pasado por otros grandes despachos y empresas. Asegura Arráez que “montar un despacho de cero no es fácil”, pero que, desde su nacimiento, Maio ha tenido un crecimiento constante en cada ejercicio. Actualmente el despacho cuenta con oficina en Madrid, Zaragoza,

Sevilla y Vigo, además de Lisboa, Ciudad de México y Querétaro. Forma parte a nivel internacional de la red Globalaw y tiene acuerdos de colaboración específicos con las firmas internacionales CELG e ICT Legal. En total, entre oficinas propias y acuerdos y alianzas, Maio llega a 76 países de todo el mundo. Pese a este crecimiento, Arráez apunta que mantienen presente la idea de “no perder de vista la esencia” y “el trabajo cercano” para “generar confianza en el cliente”, realizando un

trabajo “de una manera artesanal”. Además, el despacho está presente en la sociedad civil, con participación, por ejemplo en el área fiscal, en la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), a cuya vicepresidencia se presenta Arráez en el actual proceso de elecciones abierto. La intención del despacho es “participar activamente en la defensa de los derechos y defensa del contribuyente” y tender puentes con la administración para mejorar el sistema tributario”.